



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Rea) orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración central**  
Dirección general de Obras.—Anuncio de construcción de carreteras.

**Administración provincial**  
GOBIERNO CIVIL  
Circulares.

Cuerpo de Telégrafos.—Anuncio.  
**Administración municipal**  
Edictos de Alcaldías.

Entidades menores  
Edictos de Junta vecinales.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 15 de Noviembre de 1929)

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**Dirección general de Obras públicas**

CARRETERAS-CONSTRUCCIÓN  
Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carre-

teras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Villamanín a la de la Vecilla a Collanzo, cuyo presupuesto asciende a 518.240,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 22 meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.547,21 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea

adjudicado al servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.  
—El Director general, Gelabert.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**CIRCULAR**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1923, todos los Ayuntamientos y Mancomunidades de esta provincia, remitirán a este Gobierno antes del día 1.º de Enero próximo, relación de todos los mapas, planos y aparatos que posean, en la que expresarán las características que los citados artículos mencionan, ajustándose al formulario que se copia a continuación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de los interesados, esperando no darán lugar a que se les recuerde este servicio.

León, 9 de Noviembre de 1929.  
El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

lo municipal  
del Condado  
le Barrio Ferr  
pal de Vegas

Que se encu  
iza de Secretar  
ste Juzgado, la  
curso de trasl  
dispuesto en la  
Poder judicial y

es a ella presentarán  
i, debidamente docu  
ste Juzgado municipi  
l término de treinta  
desde el siguiente d  
l presente edicto en la  
rid y BOLETÍN OFICIAL  
a.  
ace público para gene  
ito.

condado, 5 de Noviem  
El Juez, Emilio del  
S. M., J. Bautista

equitativa  
pifanio) cuyo apellid  
sconoce, que ha res  
silla de las Mulas y  
m ignorado para el  
pintero, procesado e  
o 96 de 1929, sobre  
dicato de la man  
en el término de  
uzgado de instrucc  
a notificarle el auto de  
o, recibirle indaga  
o a prisión, bajo ar  
que de no compar  
el rebelde y le p  
que hubiere luga  
le Noviembre de  
de instrucción, Aug  
El Secretario judicial  
Gasque Pérez.

LEON

Diputación provin  
1929

# FORMULARIO

## INSPECCIÓN Y REGISTRO GE

TITULO de la carta o plano	CORPORACIÓN que lo ha ejecutado o entidad particular	AUTOR	Número de hojas	FECHA	FINALIDAD con que fué hecho el trabajo y método topográfico em- pleado en el levantamiento	Escala

(1) Si la extensión es la del casco de población, término municipal, partido judicial, provincia, región o península y superficie aproximada.

(2) Indíquese si está litografiado, en papel entelado, tela transparente, reproducción fotográfica, ferroprosiato o melagráfico.

(3) Hágase constar cualquier circunstancia o particularidad que pueda dar idea de su utilidad y aprovechamiento para otros fines.

### Circular

Habiéndome dado cuenta la Inspección de 1.ª Enseñanza de que a pesar de haber terminado el plazo el día 15 del pasado Octubre, para la remisión de los datos Estadísticos de 1.ª Enseñanza, los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo, Maraña, Castromudarra, Villaquejada, Santa Colomba de Curueño y Sancedo, no han cumplido este servicio. He acordado apercibirles que, si en el plazo de 15 días a contar desde esta fecha, no remiten dichos datos, les impondré la multa de cincuenta pesetas con la que quedan conminados.

Así mismo se hace saber a los Ayuntamientos a los que la Inspección haya devuelto los estados o datos para completarios, se apresurarán a subsanar los errores o faltas que se les hubiesen indicado en el plazo anteriormente mencionado, pues de no verificarlo les impondré la sanción a que haya lugar.

León, 11 de Noviembre de 1929.  
El Gobernador civil,  
*Generoso Martín Toledano*

### CUERPO DE TELEGRAFOS

*Centro provincial de León*

#### ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se enajenan 399 postes telegráficos, de varias dimensiones, inútiles, procedentes de las

reparaciones de las Huesas telegráficas y que se hallan plantados o tirados entre Palanquinos y Valderas, 15; en el pueblo de Valderas, 5; de León a Sahagún, 65, de León a Pajares, 43; de Oistierna a Riaño, 24; de León a Astorga, 38 y de Astorga a Villafranca del Bierzo, 211.

Las proposiciones en papel de la clase 8.ª, deberán presentarse en esta Jefatura, por el total o parcelados, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo de cuenta del comprador los gastos de inserción y depositando como garantía de su retirada el 10 por 100 del valor de los postes que solicite.

El tipo mínimo por unidad es el de una peseta, siendo también de cuenta del comprador el arranque y transporte de los postes, así como cualquier daño que pudiera ocasionarse.

León, 7 de Noviembre de 1929.  
— El Jefe del Centro provincial, *José Rodríguez.*

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*Alcaldía constitucional de  
Palacios de la Valdeerna*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante

cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Palacios de la Valdeerna, 10 de  
Noviembre de 1929. — El Alcalde,  
*José Lobato.*

### *Alcaldía constitucional de León*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LEÓN, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1929.

*Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de 30 de Octubre de 1929*

Bajo la presidencia de D. José Eguigaray, con asistencia de quince señores Concejales y del Interventor municipal, previa convocatoria en forma legal, se abrió esta sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno a las 19,43.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la convocatoria de esta sesión, que tiene por objeto acuerdo sobre la sustitución del régimen de Consumos, después de amplia discusión, se acordó aplazar la resolución de este asunto, con el fin de someterlo a estudio, y celebrar el próximo sábado sesión extraordinaria para resolver el asunto planteado.

Se levantó la sesión a las 20.34.

\* \* \*

FORMULARIO  
STRO GE

QUE SE CITA  
GENERAL DE CARTOGRAFÍA

DAD o el trabajo gráfico em- plantamiento	Escala

Extensión (1)	Si tiene curvas de nivel, equi- distancia en- tre las mis- mas	Si tiene representa- ción orográ- fica por otro sistema	Procedimiento empleado en su ejecución (2)	Número de ejemplares de que se dispone y estado de los mismos	Indicación del color o colores empleados	Si es de carác- ter reservado	Observaciones (3)

región o península y  
prusiata o melagrífico,  
aprovechamiento para

a de de de 19

EL

rán los vecinos pre-  
mismo las reclama-  
ciones convenientes,  
artículo 300 y siguien-  
te municipal vigente.  
la Valdnera, 10 de  
1929.—El Alcalde,

Constitucional de  
León

OS ACUERDOS ADOPTA-  
AYUNTAMIENTO PLENO  
LA SESIÓN EXTRAORDI-  
NARIA DEL DÍA 30 DE  
1929.

tinaria del Ayunta-  
30 de Octubre de 1929  
sistencia de D. José  
n asistencia de quince  
ales y del Interventor.  
Se abrió esta sesión  
se abrió esta sesión  
celebrada por el  
pleno a las 19,43.  
El acta de la sesión

de la convocatoria  
que tiene por objeto  
la sustitución del  
Consumos, después de  
ción, se acordó aplazar  
este asunto, con el  
lo a estudio, y celeb-  
sábado sesión ex-  
ara resolver el asunto

a sesión a las 20,33.

*Sesión extraordinaria del Ayunta-  
miento pleno de 2 de Noviembre de 1929*

Bajo la presidencia de D. José Eguisagaray, Alcalde constitucional, con asistencia de 17 señores Concejales y del Interventor municipal, previa convocatoria en forma legal, se abrió esta sesión extraordinaria a las 19,44.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la convocatoria, que es la continuación del debate relativo a tomar acuerdos sobre la sustitución del régimen de Consumos, por mayoría de votos, se acuerda la formación del presupuesto para el ejercicio próximo, a base de la sustitución del impuesto de Consumos y facultar a la Alcaldía para solicitar las aportaciones del Estado.

Se levantó la sesión a las 20,58. Comisión permante.—Sesión de 7 de Noviembre de 1929.—Aprobado: José Eguisagaray.—P. A. de la C. P., Antonio Marco Rico.

*Alcaldía constitucional de  
Galleguillos de Campos*

Confeccionada la matrícula industrial de este término para el año de 1930, queda expuesto al público por el plazo de 10 días, en la Secretaría municipal a los efectos de oír reclamaciones.

Galleguillos de Campos, a 13 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Cándido Borlán.

*Alcaldía constitucional de  
Santa María de la Isla*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo al artículo 400 y siguientes del Estatuto municipal.

Santa María de la Isla, 11 de Noviembre de 1929. El Alcalde, Juan López.

*Alcaldía constitucional de  
Matallana*

El día trece de Diciembre próximo y hora de las diez, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejale en quien delegue, con asistencia de un Teniente Alcalde de la Comisión municipal permanente, y en la casa Consistorial, se celebrará la subasta para contratar el servicio de recaudación de la imposición municipal sobre vinos, vinagre, cerveza, sidra, chacolí, aicoholes, aguardientes y licores, para los años de 1930 y 1931, bajo el tipo de 8.500 pesetas por cada año o sean 17.000 pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna respecto al primero, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Regla-

mento de 2 de Julio de 1924, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán provisionalmente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean 850 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 12 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestre anticipados.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.º del citado Reglamento, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 14 del mismo, con sujeción al siguiente modelo.

D. .... vecino de ..... enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ..... pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor, del servicio de recaudación de la imposición municipal de bebidas para los años económicos de 1930 y 1931.

(Fecha y firma del proponente)  
Matallana, a 12 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Juan Barrios.

*Alcaldía constitucional de  
Pozuelo del Páramo*

Para su provisión en propiedad, se anuncia vacante por segunda vez las plazas de Veterinario e Inspector de Carnes de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a

contar de que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; durante dicho plazo, podrán presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas en esta Secretaría; dichas plazas les corresponde la dotación anual de 600 y 365 pesetas respectivamente.

Será provista en propiedad por el solicitante que fije su residencia en este distrito municipal, en otro caso, será provista interinamente.

Pozuelo del Páramo, a 8 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Fedriguez.

#### *Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo*

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Ayuntamiento para 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villafranca, 13 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Apolinar Santín.

## ENTIDADES MENORES

#### *Junta vecinal de Campohermoso*

El día 3 de Diciembre próximo y hora de las diez, en la casa consuejo de este pueblo, se venderán en pública subasta, por esta Junta, las fincas pertenecientes a este pueblo y en término del mismo, que a continuación se expresan:

1.ª Una parcela de terreno, al sitio de las Eras, cabida de cinco áreas, que linda: Saliente y Mediodía, camino; Poniente, presa regadera y Norte, vía férrea, tasada en doscientas pesetas.

2.ª Otra, al mismo sitio de las Eras, de doce áreas, que linda: Saliente, terreno común; Mediodía, Valentina Díez y Alonso Tascón; Poniente, terreno común; y Norte, camino; tasada en setenta y cinco pesetas.

3.ª Otra parcela, al sitio de la Costicham, de diez áreas, que linda: Saliente, camino y terreno común; Poniente, con Emilio Tascón y Ma-

riano González y otros; y Norte, terreno común; tasada en seiscientas pesetas.

4.ª Otra parcela de terreno, al sitio de la Senara de los Vecinos, de treinta áreas, que linda: Saliente, camino; Mediodía, Mariano González; Poniente, Baltasar González; y Norte, Lino García; tasada en seiscientas pesetas.

5.ª Otra parcela de terreno, al sitio de la Campa del Roofn, de cabida de cinco áreas, que linda: Saliente, Petra Díez; Mediodía, arroyo; Poniente, Juana Díez; y Norte, herederos de Luciano González; tasada en doscientas pesetas.

6.ª Otra parcela de terreno, al sitio de la Camporredonda, que hace tres áreas y linda: Saliente y Norte, camino; Mediodía, Mariano González; y Poniente, camino; tasada en cien pesetas.

7.ª Otra parcela de terreno, al sitio del Campo, cabida de veinte áreas, linda: Saliente, camino; Mediodía, terreno común; Poniente, Tomás Ordóñez; y Norte, Mariano González; tasada en cuatrocientas pesetas; y

8.ª Otra, al sitio de San Cipriano, de cabida diez áreas, que linda: Saliente, Poniente y Norte, terreno común; y Mediodía, con herederos de Eugenio Ordóñez; tasada en cien pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, ante esta Junta, el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes; y que en cuanto a títulos de posesión o propiedad no se facilitará al rematante más que certificación del acta de remate, pudiendo a su cuenta formalizar la titulación.

Campohermoso, 8 de Noviembre de 1929.—El Presidente, Emilio Tascón.

#### *Junta vecinal de Fresnellino*

En virtud de acuerdo de esta Junta de mi presidencia, se hace saber al vecindario que las plantas que se hallan fuera de lo arrojado

en las fincas objeto de esta medida, sean cortadas por los dueños de dichas fincas en el término de treinta días, pasados los cuales se procederá por esta Junta a ejecutarlo a costa de los expresados dueños.

Fresnellino, a 2 de Noviembre de 1929.—El Presidente, Pedro Alonso.

#### *Junta vecinal de Acebedo*

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el año 1930, queda expuesto al público por el plazo reglamentario para oír reclamaciones en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta.

Acebedo, a 5 de Noviembre de 1929.—El Presidente, Bonifacio Teresa.

#### *Junta vecinal de Castroalbón*

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para 1930, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de esta Junta, a los efectos de lo que dispone los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal vigente.

Castroalbón, 8 de Noviembre de 1929.—El Presidente, Máximo Fernández.

#### *Junta vecinal de Alcuetas*

Se hallan terminadas y expuestas al público en casa del Presidente, las cuentas de 1926, 1927 y 1928, para que los vecinos de dicho pueblo pueden formular las reclamaciones que estimen conveniente y en el plazo reglamentario.

Alcuetas, 9 de Noviembre de 1929.—El Presidente, Eufemio Ponga.

Formado por la Junta vecinal de este pueblo el presupuesto ordinario para el año de 1930, queda expuesto al público por el plazo reglamentario para oír reclamaciones en el domicilio del Presidente.

Alcuetas, 6 de Noviembre de 1929.—El Presidente, Eufemio Ponga.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1929